

171

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

Fecha:	24 de febrero de 2015 (V5)
Nombre funcionarios que realizan la solicitud.	Juan José Pérez Acevedo – Subdirector Administrativo y Financ. Luis Eduardo Martínez – Coordinador Área Sistemas María Helena Escobar – Profesional Especializado.
Cargos funcionarios solicitantes:	Subdirector Administrativo y Financiero Coordinador Área Sistemas Profesional Especializado.
Modalidad de selección:	1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Se requiere suscribir un contrato por tres (3) años, con persona jurídica, legalmente constituida en Colombia para que brinde el servicio de Outsourcing en Tecnología Informática, considerando equipo de cómputo, equipo de impresión, administración de redes de datos, comunicaciones alámbricas e inalámbricas, administración de servidores, administración de los servicios de correo electrónico, dominio, servicios de red, protección perimetral, radius y autenticación, incluido hardware, software, servicios de implementación, configuración, migración de información, estabilización, administración de la infraestructura, soporte 7x24, mantenimiento preventivo y correctivo, personal técnico calificado, suministro de papel, repuestos e insumos, que se requiere en el Instituto Nacional de Cancerología (INC) de forma tercerizada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No 3, la normatividad vigente y el contrato que se derive. 1.2. JUSTIFICACIÓN El objeto a contratar es fundamental para garantizar la gestión de la información en toda la Institución. Bajo la modalidad de Outsourcing, se busca optimizar los procesos de comunicación, impresión y procesamiento, garantizando la incorporación de infraestructura de cómputo e impresión nueva, acorde con las necesidades actuales y proyectadas para los próximos tres (3) años, apoyada por un óptimo y permanente servicio de soporte a usuarios finales, todo ello bajo los más altos estándares de calidad. Bajo esta modalidad, se busca incrementar la disponibilidad de los servicios involucrados, disminuir los tiempos de atención a requerimientos reportados, eliminar costos de ocio por inoperancia en los equipos de tecnología informática, y contar con un excelente servicio al cliente, ejerciendo un control real en la operación y disminución en los costos relacionados mediante procesos de optimización bajo protocolos de servicio y uso, alineados a las mejores prácticas.
1. Descripción de la necesidad y justificación.	

343

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

2. Objeto y especificaciones del objeto a contratar y anexar: autorizaciones, permisos, licencias, diseños ó documentación técnica soporte que se requiera.	2.1 OBJETO El servicio a contratar debe incluir los equipos se describen en las Tabla 1 y Tabla 2, con los servicios conexos referidos en la Tabla 3, y cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas detalladas en la Tabla 25 con iguales o superiores características, todas ellas detalladas en el Anexo Técnico No 3, adjunto. En el transcurso de los tres (3) años del contrato, se podrán adicionar unidades con las mismas características y bajo los precios acordados, de acuerdo con las necesidades adicionales que INC requiera. El contratista deberá instalar, migrar la información y administrar los ítems que se detallan en el Anexo Técnico No 3, dentro de los más altos estándares de calidad y oportunidad. Considerando las características y la complejidad del servicio que se requiere, el contratista deberá iniciar su operación con dos (2) meses de antelación al inicio formal de contrato, con el costo de la operación de estos dos (2) meses a su cargo, con el objeto de iniciar el empalme con la empresa saliente. Durante estos dos meses de empalme, el INC pagará el servicio completo a la empresa saliente, no obstante que durante este tiempo la empresa entrante inicie el cambio de equipos. Si la empresa entrante no alcanzara a realizar el cambio de infraestructura durante este periodo de tiempo, asumirá el costo que genera la estancia de los equipos en uso en INC de la empresa saliente. 2.2 Especificaciones Tabla 1: Equipos Modalidad Outsourcing <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipos de cómputo</td><td>968</td></tr> <tr> <td>Equipos de impresión</td><td>182</td></tr> <tr> <td>Equipos de escaneo</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Servidores</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Equipos comunicaciones alámbricas e inalámbricas</td><td>84</td></tr> </tbody> </table> Tabla 2: Equipos Modalidad Administrados <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipos de cómputo</td><td>137</td></tr> <tr> <td>Equipos de impresión</td><td>16</td></tr> <tr> <td>Servidores</td><td>11</td></tr> <tr> <td>Equipos comunicaciones alámbricas e inalámbricas</td><td>133</td></tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Equipos de cómputo	968	Equipos de impresión	182	Equipos de escaneo	5	Servidores	5	Equipos comunicaciones alámbricas e inalámbricas	84	Descripción	Cantidad	Equipos de cómputo	137	Equipos de impresión	16	Servidores	11	Equipos comunicaciones alámbricas e inalámbricas	133
Descripción	Cantidad																						
Equipos de cómputo	968																						
Equipos de impresión	182																						
Equipos de escaneo	5																						
Servidores	5																						
Equipos comunicaciones alámbricas e inalámbricas	84																						
Descripción	Cantidad																						
Equipos de cómputo	137																						
Equipos de impresión	16																						
Servidores	11																						
Equipos comunicaciones alámbricas e inalámbricas	133																						



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

	Tabla 3: Servicios Conexos <table><tr><th>Descripción</th></tr><tr><td>Mantenimiento Preventivo</td></tr><tr><td>Mantenimiento Correctivo (incluye suministros y repuestos)</td></tr><tr><td>Mesa de Ayuda en sitio</td></tr><tr><td>Administración infraestructura</td></tr><tr><td>Soporte en sitio 7x24</td></tr><tr><td>Suministros (incluye papel e insumos)</td></tr><tr><td>Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos</td></tr></table> Ver detalles en el Anexo Técnico No 3, adjunto.	Descripción	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo (incluye suministros y repuestos)	Mesa de Ayuda en sitio	Administración infraestructura	Soporte en sitio 7x24	Suministros (incluye papel e insumos)	Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
Descripción									
Mantenimiento Preventivo									
Mantenimiento Correctivo (incluye suministros y repuestos)									
Mesa de Ayuda en sitio									
Administración infraestructura									
Soporte en sitio 7x24									
Suministros (incluye papel e insumos)									
Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos									
3. Plazo de ejecución.	Tres (3) años, consecutivos, prorrogables.								
4. Valor estimado del contrato.	El valor estimado por año no debe ser superior a dos mil cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$2,053,964,000), moneda legal.								
5. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	Vigencia 2015, CDP No 1201500221 por \$1,540,473,000. Vigencia 2016, CDP No 1201500421 por \$2,053,964,000. Vigencia 2017, CDP No 1201500508 por \$2,053,864,000. Vigencia 2018, CDP No 1201500510 por \$684,654,667.								
6. Número de solpe.	Vigencia 2015, SOLP No 10009160 del 4 de febrero de 2014. Vigencia 2016, SOLP No 10009218 del 25Feb2015, posiciones 01-03. Vigencia 2017, SOLP No 10009218 del 25Feb2015, posiciones 04-06. Vigencia 2018, SOLP No 10009218 del 25Feb2015, posición 07.								
7. Obligaciones contractuales.	Dentro de la ejecución del Contrato, el proveedor del servicio se obliga en forma general a cumplir con todos los temas que se detallan en el Anexo Técnico No 3, y adicionalmente los que a continuación se relacionan: (01) Garantizar que el servicio solicitado se cumpla bajo las condiciones técnicas, de servicio, calidad y oportunidad, exigidas. (02) Garantizar entrega oportuna de productos y servicios requeridos. (03) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. (04) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien y/o servicio requerido. (05) Garantizar que todos y cada uno de los productos y servicios para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministra de forma oportuna y en óptimas condiciones. (06) Presentar facturas con los requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. (07) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.								

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

	(08) Al terminar el contrato, contribuir a la liquidación del mismo. (09) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. (10) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiere el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. (11) Acatar las recomendaciones de los supervisores designados por la Dirección General del Instituto.
8. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ CALIDAD ☒ CUMPLIMIENTO En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
9. Supervisión	El proveedor aceptará la supervisión que designe la Dirección General del Instituto.
10. Interventoría	NO APLICA.
11. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable.	Una vez entregada la oferta se verificará si el precio propuesto se ajusta a la disponibilidad presupuestal asignada por el Instituto. En caso que exceda el límite de esta apropiación se rechazará la oferta. De acuerdo con los lineamientos institucionales, las ofertas que superen el valor del presupuesto asignado no serán evaluadas en sus componentes jurídico, financiero y técnico. El precio ofertado por año, para los primeros tres (3) años, no debe ser superior a dos mil cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$2,053,964,000), moneda legal, y debe contemplar la totalidad del alcance solicitado sin que éste sea modificado. El valor que se oferte se mantendrá estable durante toda la vigencia del contrato que se derive. La evaluación general de las propuestas se hará sobre tres aspectos principales: jurídico, financiero y técnico. Sólo el componente técnico asignará puntos, los dos restantes habilitarán o no las ofertas. El componente técnico sólo será evaluado sobre las ofertas previamente habilitadas en sus componentes jurídico y financiero, y si se ajustan a la disponibilidad presupuestal oficial. No se tendrán en cuenta ofertas que condiciones o limiten el alcance del Anexo Técnico No 3.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

- **EVALUACIÓN JURÍDICA:** La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Los documentos relacionados serán solicitados en los términos de condiciones.

Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Los indicadores relacionados serán establecidos en los términos de condiciones.

Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Será realizará de acuerdo con los criterios y metodología establecida en el Anexo Técnico No 3, que se adjunta al presente documento.

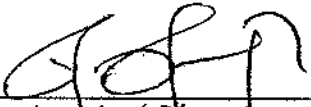
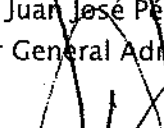
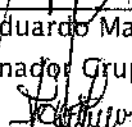
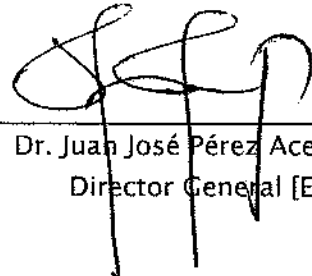
Inicialmente, se revisará que el oferente no se encuentre incurso en algunas de las causales de evaluación técnica desfavorable, según lo referido en el numeral 3.4 del Anexo Técnico No 3. Si el oferente no reporta ninguna causal desfavorable, se encuentra habilitado jurídica y financieramente, y cumple con el criterio presupuestal, se procederá a la evaluación de los criterios técnicos de acuerdo con la metodología referida en el numeral 3.5 del Anexo Técnico No 3, con la cual se asignarán puntos que permitirá definir la calificación que obtiene cada oferente, en los aspectos que relaciona el cuadro que sigue:

Criterios de calificación técnica		Puntos
3.5.3.	CALIFICACIÓN TÉCNICA	1000
3.5.3.1.	Calificación de la Organización	300
3.5.3.1.1.	Antigüedad	50
3.5.3.1.2.	Experiencia	100
3.5.3.1.3.	Multas y sanciones	100
3.5.3.1.4.	Certificaciones	50
3.5.3.2.	Calificación de Requisitos	520
3.5.3.2.1.	Requerimientos técnicos generales	100
3.5.3.2.2.	Especificaciones mínimas requeridas	300
3.5.3.2.3.	Requisitos Talento Humano	120
3.5.3.3.	Precio	180
Total puntos →		1000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

	Las propuestas que al momento de ser calificadas obtengan un puntaje inferior a setecientos (700) puntos no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo los oferentes que en la calificación de la organización tengan un puntaje inferior a doscientos puntos, no serán tenidos en cuenta. El Anexo Técnico No 3, detalla la forma en que los puntos serán asignados por cada criterio.
12. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales se encuentran: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico. - b.) El no perfeccionamiento del contrato. - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales. - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará supervisores administrativos y técnicos del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Firman:

Solicitantes  Juan José Pérez Acevedo Subdirector General Administrativo y Financiero  Luís Eduardo Martínez González Coordinador Grupo Área Sistemas  María Helena Escobar Profesional Especializado	Director General o delegado  Dr. Juan José Pérez Acevedo Director General [E]
Observaciones: Se adjunta Anexo Técnico No 3, en 86 folios.	

